



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 DE JUNIO DE 2018	Suplemento 7903 B
-----------	-----------------------	--------------------	-------------------



No. - 9329

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:

EDICTO

En el expediente número 398/2007, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado Rosendo Edmundo Pérez Contreras, apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Glendy Guadalupe Hernández Pérez, con fecha treinta de abril del dos mil dieciocho, se dictó un proveído, que copiado a la letra dice:

... Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México; treinta de abril del dos mil dieciocho.

Vistos. La cuenta secretarial, se acuerda:

Primero. Del cómputo secretarial que antecede, se observa que ha fenecido el término concedido a la parte demandada, para que manifestara respecto al avalúo realizado por el arquitecto Julio Cesar Samayoa García sin que lo haya hecho, con fundamento en el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le declara precluido el derecho para hacerlo.

Segundo. Se tiene por presente al licenciado José Antelmo Alejandro Méndez, apoderado legal de la parte actora, con el escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los numerales 433, 434, 435, 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el estado de Tabasco, se ordena sacar a pública subasta, en primera almoneda y al mejor postor el inmueble hipotecado de la demandada Glendy Guadalupe Hernández Pérez, con datos de identificación, medidas, colindancias y registro de inscripción siguientes:

Inmueble ubicado en el kilómetro 15+500 de la carretera Villahermosa-Teapa, Villa Parrilla Centro, Tabasco, conjunto en condominio denominado Villa Los Claustros, dentro del cual se ubica el Claustro Hacienda las Flores, casa número 3 (tres), con superficie privativa de 81.34 M2 (ochenta y uno metros treinta y cuatro centímetros cuadrados), superficie construida de 36.88 M2 (treinta y seis metros sesenta y ocho centímetros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: al Noreste, (12.67 M), doce metros sesenta y siete centímetros con propiedad del Sr. Filemón Baeza; al Sureste, (6.42 M) seis metros cuarenta y dos centímetros con Claustros Rancho Nuevo; al Suroeste, en dos medidas (9.20 M) nueve metros veinte centímetros con casa dos y (3.47 M) tres metros cuarenta y siete centímetros con andador área común; al Noroeste, (06.42 M) seis metros cuarenta y dos centímetros con casa cuatro, distribuida de planta baja: sala comedor, cocineta, baño completo, una recámara y jardín privativo, correspondiéndole una área privativa de estacionamiento marcado con HF-3, con una superficie de (12.00 M) doce metros cuadrados, que colinda la Noreste (2.40 M) dos metros cuarenta centímetros con andador área común; al Sureste, (5.00 M) cinco metros con cajón de estacionamiento HF-2; al Suroeste, (2.40 M) dos metros cuarenta centímetros con vialidad área común; al Noroeste, (5.00) cinco metros con cajón de estacionamiento HF-4 y un indiviso de 0,544% (cero punto quinientos cuarenta y cuatro por ciento).

Nota de inscripción: Villahermosa, Tabasco, julio 07 del año dos mil tres. LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, fue inscrito bajo el número 7516 del Libro General de Entradas, a-folios del 46642 al 46647 del Libro de Duplicados, Volumen 127.- Quedando afectada por dichos contratos la casa 3, folio 134 del Libro Mayor, Volumen 91 de Condominios, Rec. Número 585416.

Sirviendo como base para el remate del bien inmueble hipotecado, el avalúo emitido por el arquitecto Julio Cesar Samayoa García, perito designado por la parte actora, quien fijó al inmueble el valor comercial de \$184,800.00 (ciento ochenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), mismo que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

Tercero. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Como lo previene el artículo 433 fracción IV, del Código Civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las diez horas del quince de junio del dos mil dieciocho, y no habrá prórroga de espera.

Quinto. Ahora, atendiendo a que el Periódico Oficial del Estado únicamente se publica miércoles y sábados, con fundamento en el artículo 115 del Código Procesal Civil en vigor se habilita el sábado para que en caso de ser necesario, se realice válidamente publicación ese día en el medio de difusión precitado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México, licenciada Angélica Severiano Hernández, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada Karina Segura Gómez, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe...

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, se expide el presente edicto a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretaría Judicial

Licenciada Karina Segura Gómez.

Exp. 398/2007
Iicc.





No -9327

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EDICTO:

En el expediente número 00823/2009, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por Licenciado AUBERT SERGIO PORTA JIMÉNEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra del ciudadano ISIDRO MARTÍNEZ GÓMEZ, con fecha veinte de abril de dos mil dieciocho, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

VISTO: lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO. Téngase por presente al licenciado JOSÉ ANTELMO ALEJANDRO MÉNDEZ, Apoderado Legal de la parte actora, con el escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435, 577 y demás relativos del ordenamiento civil invocado, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble hipotecado propiedad del demandado ISIDRO MARTÍNEZ GÓMEZ, mismo que a continuación se describe:

DEPARTAMENTO 9 DEL SEGUNDO PISO, MODULO DERECHO DEL EDIFICIO 3, DEL CONJUNTO HABITACIONAL MULTI 80 EN TABASCO 2000, DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 71.93 M2 (SETENTA Y UN METROS NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS), LOCALIZADO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: EN TRES MEDIDAS, LA PRIMERA MIDE CINCO METROS SETENTA CENTÍMETROS, LA SEGUNDA MIDE CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y LA TERCERA MIDE TRES METROS OCHO CENTÍMETROS Y COLINDA CON VACÍO (ACCESO GENERAL Y VESTÍBULO), AL SUR: EN OCHO METROS SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS Y COLINDA CON VACÍO (ÁREA VERDE), AL ESTE: MIDE SIETE METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL DEPARTAMENTO 10; Y AL OESTE: MIDE SEIS METROS NOVENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON VACÍO (ÁREA VERDE).

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, EL TRÉS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, BAJO EL NÚMERO 3040, DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS; A FOLIOS DEL 11121 AL 11124, DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 115, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL FOLIO NÚMERO 140, DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 19 DE CONDOMINIOS.

NOTA DE INSCRIPCIÓN, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL CINCO. LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, ACTO CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA A QUE ESTE TESTIMONIO SE REFIERE, PRESENTADO HOY A LAS 13:31 HORAS, FUE INSCRITO BAJO EL NÚMERO 9052, DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 59164 AL 59170 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 129, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL FOLIO NÚMERO 140, DEL LIBRO DE CONDOMINIO VOLUMEN 19, RECIBO NÚMERO.- 2467042-2467043.

Fijándose un valor comercial de \$384,700.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

SEGUNDO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO. Como lo previene el artículo 433 fracción IV de la Ley Adjetiva Civil vigente, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, en el entendido que no habrá término de espera.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA JUEZA QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

C. JUEZA
LICDA. VERÓNICA LUNA MARTÍNEZ

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ABRAHAM MONDRAGÓN JIMÉNEZ

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DE MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.



EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ANGEL JONATAN DE LOS SANTOS PEREZ.



No.- 9328

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

EDICTO:

PRESENTE:

En el expediente número 06302/2016, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado JOSÉ ANTELMO ALEJANDRO MÉNDEZ, apoderado general del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, contra FÉLIX HERNÁNDEZ CARRASCO, con fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho, se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

VISTO: Lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Se tiene por presentado al licenciado JOSE ANTELMO ALEJANDRO MENDEZ, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita se deja sin efecto la fecha y hora para la diligencia de remate señalada en el punto quinto del auto de fecha nueve de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO: En consecuencia y como lo peticiona el referido ocurrente, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO**, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, misma que se desahogará en los términos ordenados en el auto de fecha nueve de abril de dos mil dieciocho.

TERCERO: Atento a lo anterior, ~~señalar~~ los avisos y edictos ordenados en el punto quinto del auto de fecha nueve de abril de dos mil dieciocho, debiéndose adjuntar al mismo el presente proveído.

Queda a cargo de la parte ejecutante la tramitación de los avisos y edictos correspondientes, por lo que deberá comparecer ante la oficina de partes de este juzgado a recibirlos, debiéndose de cerciorar que los mismos están debidamente elaborados y que contengan el auto de fecha dos de febrero de dos mil dieciocho, así como el presente proveído, debiendo cubrir los gastos que se generen y verificar que se publiquen correctamente en los términos indicados, para lo cual se le concede un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes al en que le surta efectos la notificación de este proveído, apercibido que en caso de no hacerlo, sin necesidad de ulterior determinación se remitirán los presentes autos al casillero de inactivos, lo anterior de conformidad con el artículo 90 del ordenamiento civil invocado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada VERÓNICA LUNA MARTÍNEZ, Jueza Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México; ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada YESENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO, que autoriza, certifica y da fe.

AUTO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado al licenciado JOSÉ ANTELMO ALEJANDRO MÉNDEZ, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe un certificado de libertad o existencia de gravámenes de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, relativo al predio motivo de la presente Litis, expedido por la licenciada ROSA IBELA LÓPEZ DÍAZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Asimismo, y como lo peticiona el ocurrente, tomando en cuenta que la parte demandada no exhibió dictamen de su parte dentro del término que señala el artículo 577 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en nuestra entidad, así como tampoco realizó manifestación alguna respecto al avalúo emitido por el perito de la parte ejecutante, de conformidad con el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para ejercitarlo con posterioridad, por lo que se les tiene por conforme con el avalúo emitido por su contraria.

TERCERO: En consecuencia, esta autoridad tiene a bien aprobar el dictamen emitido por el M.V. Arquitecto JULIO CÉSAR SAMAYOA GARCÍA, perito de la parte actora para todos los efectos legales a que haya lugar, tomándose como base para el remate dicho avalúo, por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435, 577 y demás relativos del ordenamiento civil invocado, se ordena sacar a pública subasta; en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble hipotecado propiedad de la demandado FÉLIX HERNÁNDEZ CARRASCO, mismo que a continuación se describe:

Lote 03, manzana M-5, ubicado en la calle 21, del Fraccionamiento denominado Ocuilzapotlán II, tercera etapa del Municipio de Centro, Tabasco, constante

de una superficie de 112.50 M2 (ciento doce metros cincuenta centímetros cuadrados), incluyendo un área construida de 60.00 M2 (sesenta metros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en (7.50) metros, con calle 21, AL SUR: en (7.50) metros, con lote número 19; al ESTE: en (15.00) metros, con lote número 4 y al OESTE: en (15.00) metros, con lote número 2.

Inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a 29 de Noviembre del año 2006, se consumó la inscripción bajo el número 14883, del libro general de entradas; a folios del 102263 al 102264 del libro de duplicados volumen 130, quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 111640 folio 190 del libro mayor volumen 438.

Fijándose un valor comercial de \$383,200.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y se postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

CUARTO: Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO: Como lo previene el artículo 433 fracción IV de la ley adjetiva civil, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**, en el entendido que no habrá término de espera.

Queda a cargo de la parte ejecutante la tramitación de los avisos y edictos correspondientes, por lo que deberá comparecer ante la oficina de partes de este juzgado a recibirlos, debiéndose de cerciorar que los mismos están debidamente elaborados así como cubrir los gastos que se genere y que se publiquen correctamente en los términos indicados, para lo cual se le concede un plazo de tres días hábiles siguientes al en que le surta efectos la notificación de este proveído, apercibido que en caso de no hacerlo, sin necesidad de ulterior determinación se remitirán los presentes autos al casillero de inactivos, lo anterior de conformidad con el artículo 90 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco, de aplicación supletoria a la materia mercantil.

Asimismo, en caso de que el edicto y/o avisos adolezcan de algún defecto, la parte ejecutante deberá hacerlo saber precisando en que consiste, regresándolo a este órgano jurisdiccional dentro de los tres días siguientes a aquel en que lo hubiere recibido, para su corrección, apercibido que de no hacerse la devolución correspondiente, reportará el perjuicio procesal que sobrevenga por actitud asumida.

SEXTO: Ahora bien, atendiendo a que el Periódico Oficial del Estado únicamente se publica miércoles y sábados, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se habilita el sábado y domingo para que algunas de dichas publicaciones en dicho medio de difusión se realice en esos días.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

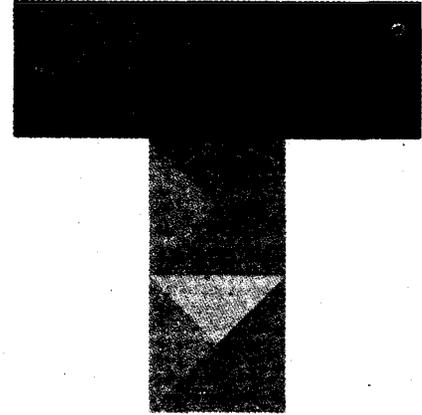
Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada VERÓNICA LUNA MARTÍNEZ, Jueza Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México; ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada YESENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXIRIO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.



LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. YESENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO.



**Gobierno del
Estado de Tabasco**

**Tabasco
cambia contigo**

*"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco"*

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.
